

## **ACTA 7/2020**

En Sevilla, a las 17:00 horas del día 20 de octubre de 2020, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. CRISANTO J. CALMARZA BANDERA..... PRESIDENTE  
D. AMPARO VALDEMORO GORDILLO..... VOCAL  
D<sup>a</sup> ROCÍO SUAREZ CORRALES..... SECRETARIA

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **PUNTO ÚNICO: REVISIÓN DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES DE VOTO POR CORREO.**

Constituye el objeto del punto primero de la reunión, resolver sobre la documentación recibida en la Federación el día 13 de octubre de 2020, relativa a las solicitudes para su inclusión en el Censo especial de Voto por Correo de D<sup>a</sup> Noelia Hidalgo Checa, D. Arturo Marcos Cruz, D. Arturo Marcos Gines, D. Santiago Vilchez Gamez y D. Santiago Vilchez García.

Con independencia de que las solicitudes no se han remitido con certificado de contenido, ni sellada la copia del escrito de solicitud, se observan que todas ellas tienen en el matasello, fechas de entradas en las oficinas de Correos, el día 2 de octubre de 2020, fecha que ha verificado esta Comisión electoral, con el número de localizador de envíos de Correos.

Considerando que el plazo de admisión de solicitudes de votos por correos comprende desde el 8 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2020, esta Comisión electoral ha adoptado los siguientes

### **ACUERDOS**

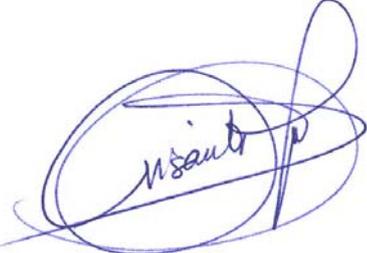
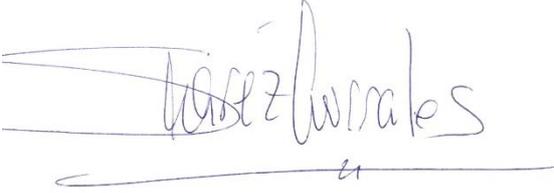
**1. No se admiten las solicitudes de votos por correo de D<sup>a</sup> Noelia Hidalgo Checa, D. Arturo Marcos Cruz, D. Arturo Marcos Gines, D. Santiago Vilchez Gamez y D. Santiago Vilchez García, por quedar presentadas fuera del plazo estipulado.**

**2. Publíquese la presente, en la página web federativa.**

**ELECCIONES 2020  
FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBOFILIA  
COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA**

Contra esta resolución se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación/publicación de conformidad con el Art. 11.7 de la Orden de 11 de Marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 17:30 horas, de todo lo cual, como secretaria, CERTIFICO.

VºBº el presidente	La secretaria
	
Fdo.: Crisanto J. Calmarza Bandera	Fdo.: Rocío Suárez Corrales